



1937

MEMORIA DESCRIPTIVA

anexa a la solicitud de una patente de introducción por diez años en España, por

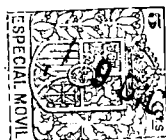
OBJETO DE LA PATENTE: »Un nuevo paraguas de tejido impregnado».

(clase 49).

SOLICITANTE: Don Joaquin SAN DE ARELLANO MARTINEZ  
vecino de San Sebastián (Guipúzcoa),  
Urbieta núm. 6.

oooooooooooooooooooo00000000oooooooooooooooooooo

En la fabricación de paraguas, son conocidos y usados hasta la fecha, toda clase de tejidos de seda y algodón, mas ó menos impermeabilizados, con objeto de conseguir el mayor deslizamiento del agua que cae sobre los mismos. Asimismo se procura siempre como mejor condición del paraguas, el que al no usar este y ser llevado en la mano, en los momentos que ha cesado la lluvia, pue-



da ser arrollada su tela, de forma que abulte lo menos posible, para lo cual se fabrican con tejidos de seda.

10 Por todo lo expuesto se desprende, que las características esenciales de un buen paraguas, con la buena impermeabilidad del tejido o tela que lleva, y el fácil arrollamiento de este en el momento de no hacer uso del mismo.

15 La novedad del objeto de esta patente de introducción, viene a resolver de una manera completa estas características, consiguiendo la fabricación de un paraguas que reúne las ventajas aludidas, dentro de un coste moderado, mayor duración é indudable belleza.

20 El objeto esencial y novedad de este paraguas objeto de la patente de invención que se solicita, es el de emplear en la confección del mismo, un tejido de procedencia escocesa, conocido con el nombre de "tejido impregnado". Este tejido es de seda impregnada en materia especial, que hace que su impermeabilidad sea completa, sin perder en nada su flexibilidad, consiguiendo su fácil acoplamiento al armazón o esqueleto del paraguas, como  
25 asimismo su cómodo arrollamiento en los momentos en que no sea usado.

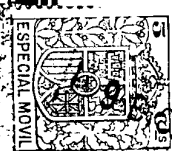
Este tejido impregnado, podrá ser fabricado en todos los colores, siendo su característica principal la impregnación y poco volumen, lo que hace que su aplicación en la fabricación de pa-  
30 raguas sea de gran utilidad, mejorando con este novedad la industria paraguera, ya que hasta la fecha no se han fabricado ninguna clase de paraguas con el tejido referido.

#### M O T A.

35 En resumen, la patente de introducción que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

Primera.- Un nuevo paraguas de tejido impregnado, caracterizado, en el empleo para su confección de una tela especial, conocida con el nombre de "tejido impregnado", compuesto de tejido de seda impregnado en materia especial para su impermeabilización,

(3).



40 pudiendo fabricarse toda clase de paraguas, como asimismo en todos los colores.

Segunda.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de introducción que se solicita por diez años en España, por "Un nuevo paraguas de tejido impregnado".

50 Todo según queda expuesto en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 9 de diciembre de 1931.